



DECRETO N° . 0285 .
NEUQUÉN, 07 MAR 2024

VISTO:

El expediente OE N° 949-M-2024 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20, N° 0015/24, N° 0028/24 y N° 0030/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto N° 0015/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia de la agente María de los Ángeles MENENDEZ, D.N.I. N° 38.493.195, a partir del día 01 de febrero de 2024, a su designación en el cargo de planta política como Directora de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales, Categoría 24 – Director, dependiente de la Coordinación de Ejecuciones Fiscales y Contravencional, perteneciente a la Coordinación Municipal de Ejecuciones, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, designación efectuada por el decreto mencionado precedentemente;


Que asimismo, obra la renuncia presentada por la señorita Silvina Belén MORENO, D.N.I. N° 41.348.445, a partir del día 31 de enero de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0028/24, quien prestaba servicios también en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

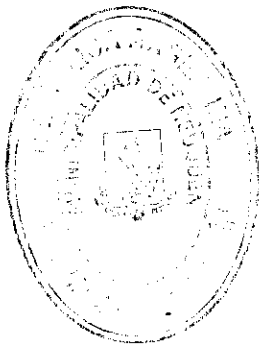
Que en el mismo sentido, obra en las presentes actuaciones, la renuncia presentada por la estudiante Abigail Adriana THORP OLIVERA, D.N.I. N° 39.681.485, a partir del día 31 de enero de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR3, en la órbita de la mencionada Secretaría, designación efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0030/24;

Que atento a lo expuesto, se procederá a contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, a la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que en este sentido, se propicia la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de la estudiante Agustina Candela


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0285-24

BARRERA, D.N.I. N° 43.372.798, para desempeñar tareas en la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, conforme se indica en el ANEXO II que forma parte integrante del presente Decreto;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, la estudiante propuesta certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando Agustina Candela BARRERA, dieciocho (18) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente ----- María de los Ángeles MENENDEZ, D.N.I. N° 38.493.195, a su designación en el cargo de planta política de Directora de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales, Categoría 24 – Director, dependiente de la Coordinación de Ejecuciones Fiscales y Contravencional, perteneciente a la Coordinación Municipal de Ejecuciones, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, designación efectuada oportunamente mediante Decreto N° 0015/24, a partir del día 01 de febrero de 2024.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita ----- Silvina Belén MORENO, D.N.I. N° 41.348.445, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, designación que fuera efectuada oportunamente mediante Decreto N° 0028/24, a partir del día 31 de enero de 2024.

Artículo 3º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la estudiante ----- Abigail Adriana THORP OLIVERA, D.N.I. N° 39.681.485, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo

0285-24

PR3, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, contratación que fuera efectuada mediante Decreto N° 0030/24, a partir del día 31 de enero de 2024.

Artículo 4°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se consigna en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 5°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de la persona indicada en el **ANEXO II** de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir del firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Artículo 6°) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección ----- Ciudadana a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en los **ANEXOS I y II** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 7°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

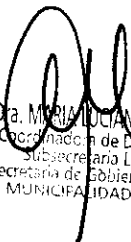
Artículo 8°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 9°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 10°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY

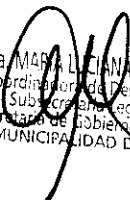

Dra. MARIANUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinación de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

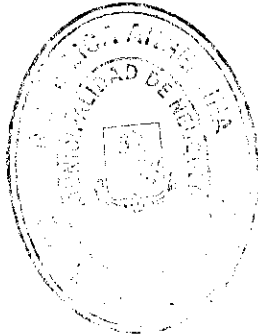


0285-24

ANEXO I

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Débora Sofía PALAZZI, D.N.I. N° 41.914.282

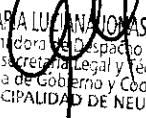

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0285-24

ANEXO II

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Contrato de Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR2
Agustina Candela BARRERA, D.N.I. N° 43.372.798


Dra. MARÍA LUJÁN TORRES AGUILAR
Coordinadora de Espacio y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

